

- 1 Todo lo que diga a la policía siempre es importante. Todo lo que usted diga puede ser utilizado en su contra y puede ser un motivo para que la policía lo arreste, especialmente si insulta a un oficial de la policía. Usted no tiene obligación de contestar preguntas cuando es arrestada/o o detenida/o.
- 2 Usted debe mostrar su licencia de conducir y registración si es detenida/o mientras maneja. Si usted no esta manejando un vehículo al momento de su detención, en California, usted no puede ser arrestada/o solamente por negarse a declarar su nombre o mostrar identificación. Pero tenga precaución: si le dan una infracción, por menor que sea, usted puede ser detenida/o si usted no muestra prueba de su identidad. Fuera de California, algunos estados tienen leyes que le requieren mostrar identificación en el momento que un oficial lo solicite.
- 3 Usted no tiene que acceder a ninguna inspección de su persona, vehículo, o vivienda. Si usted PERMITE la inspección, sus derechos pueden ser afectados cuando vaya al tribunal. Si la policía tiene una orden de cateo PIDA VER EL DOCUMENTO.
- 4 No interfiera o obstruya a la policía—si lo hace, usted puede ser arrestada/o.

¡Que Hacer Sí Usted Es Detenida/o Por La Policía!

- **Piense cuidadosamente** en sus palabras, movimientos, lenguaje corporal y emociones.
- **No discuta** con la policía.
- Recuerde que **todo lo que usted diga o haga** puede ser usado en su contra.
- **Mantenga las manos** donde el oficial de la policía pueda verlas.
- **No trate de huir. No toque** a ningún oficial de policía.
- **No oponga resistencia** aun cuando crea que es inocente.
- **No proteste** en el lugar de la detención ni le diga al oficial que ha cometido un error ó que presentara una queja.
- **No dé ninguna declaración** con respecto al incidente.
- **Pida un abogado** inmediatamente después de su arresto.
- Recuerde el **número de placa del oficial y del vehículo** de patrulla.
- **Anote todo** lo que recuerde TAN PRONTO COMO SEA POSIBLE.
- Trate de encontrar **testigos** y anote sus nombres y números de teléfono.
- Si resulta lesionada/o, **tome fotografías de las lesiones** tan pronto como sea posible, pero primero asegúrese de **buscar atención medica**.
- Si cree que han violado sus derechos, presente una denuncia por escrito ante el departamento de asuntos internos del distrito policial o la comisión de quejas de asuntos civiles o comuníquese con la línea directa del ACLU llamando al

1-213-977-5253

O llene la forma en el internet en: www.aclu-sc.org/Legal/Intake/

¡MANTENGA ESTA TARJETA A LA MANO!
USTED PUEDE PROTEGERSE EN CASO DE UN
ENCUENTRO CON LA POLICÍA

- 1 Todo lo que diga a la policía siempre es importante. Todo lo que usted diga puede ser utilizado en su contra y puede ser un motivo para que la policía lo arreste, especialmente si insulta a un oficial de la policía. Usted no tiene obligación de contestar preguntas cuando es arrestada/o o detenida/o.
- 2 Usted debe mostrar su licencia de conducir y registración si es detenida/o mientras maneja. Si usted no esta manejando un vehículo al momento de su detención, en California, usted no puede ser arrestada/o solamente por negarse a declarar su nombre o mostrar identificación. Pero tenga precaución: si le dan una infracción, por menor que sea, usted puede ser detenida/o si usted no muestra prueba de su identidad. Fuera de California, algunos estados tienen leyes que le requieren mostrar identificación en el momento que un oficial lo solicite.
- 3 Usted no tiene que acceder a ninguna inspección de su persona, vehículo, o vivienda. Si usted PERMITE la inspección, sus derechos pueden ser afectados cuando vaya al tribunal. Si la policía tiene una orden de cateo PIDA VER EL DOCUMENTO.
- 4 No interfiera o obstruya a la policía—si lo hace, usted puede ser arrestada/o.

¡Que Hacer Sí Usted Es Detenida/o Por La Policía!

- **Piense cuidadosamente** en sus palabras, movimientos, lenguaje corporal y emociones.
- **No discuta** con la policía.
- Recuerde que **todo lo que usted diga o haga** puede ser usado en su contra.
- **Mantenga las manos** donde el oficial de la policía pueda verlas.
- **No trate de huir. No toque** a ningún oficial de policía.
- **No oponga resistencia** aun cuando crea que es inocente.
- **No proteste** en el lugar de la detención ni le diga al oficial que ha cometido un error ó que presentara una queja.
- **No dé ninguna declaración** con respecto al incidente.
- **Pida un abogado** inmediatamente después de su arresto.
- Recuerde el **número de placa del oficial y del vehículo** de patrulla.
- **Anote todo** lo que recuerde TAN PRONTO COMO SEA POSIBLE.
- Trate de encontrar **testigos** y anote sus nombres y números de teléfono.
- Si resulta lesionada/o, **tome fotografías de las lesiones** tan pronto como sea posible, pero primero asegúrese de **buscar atención medica**.
- Si cree que han violado sus derechos, presente una denuncia por escrito ante el departamento de asuntos internos del distrito policial o la comisión de quejas de asuntos civiles o comuníquese con la línea directa del ACLU llamando al

1-213-977-5253

O llene la forma en el internet en: www.aclu-sc.org/Legal/Intake/

¡MANTENGA ESTA TARJETA A LA MANO!
USTED PUEDE PROTEGERSE EN CASO DE UN
ENCUENTRO CON LA POLICÍA



Esta publicación es para propósitos educativos solamente, no pretende ser, y no es un sustituto de asesoramiento legal.



Esta publicación es para propósitos educativos solamente, no pretende ser, y no es un sustituto de asesoramiento legal.

- 1 Todo lo que diga a la policía siempre es importante. Todo lo que usted diga puede ser utilizado en su contra y puede ser un motivo para que la policía lo arreste, especialmente si insulta a un oficial de la policía. Usted no tiene obligación de contestar preguntas cuando es arrestada/o o detenida/o.
- 2 Usted debe mostrar su licencia de conducir y registración si es detenida/o mientras maneja. Si usted no esta manejando un vehículo al momento de su detención, en California, usted no puede ser arrestada/o solamente por negarse a declarar su nombre o mostrar identificación. Pero tenga precaución: si le dan una infracción, por menor que sea, usted puede ser detenida/o si usted no muestra prueba de su identidad. Fuera de California, algunos estados tienen leyes que le requieren mostrar identificación en el momento que un oficial lo solicite.
- 3 Usted no tiene que acceder a ninguna inspección de su persona, vehículo, o vivienda. Si usted PERMITE la inspección, sus derechos pueden ser afectados cuando vaya al tribunal. Si la policía tiene una orden de cateo PIDA VER EL DOCUMENTO.
- 4 No interfiera o obstruya a la policía—si lo hace, usted puede ser arrestada/o.

¡Que Hacer Sí Usted Es Detenida/o Por La Policía!

- **Piense cuidadosamente** en sus palabras, movimientos, lenguaje corporal y emociones.
- **No discuta** con la policía.
- Recuerde que **todo lo que usted diga o haga** puede ser usado en su contra.
- **Mantenga las manos** donde el oficial de la policía pueda verlas.
- **No trate de huir. No toque** a ningún oficial de policía.
- **No oponga resistencia** aun cuando crea que es inocente.
- **No proteste** en el lugar de la detención ni le diga al oficial que ha cometido un error ó que presentara una queja.
- **No dé ninguna declaración** con respecto al incidente.
- **Pida un abogado** inmediatamente después de su arresto.
- Recuerde el **número de placa del oficial y del vehículo** de patrulla.
- **Anote todo** lo que recuerde TAN PRONTO COMO SEA POSIBLE.
- Trate de encontrar **testigos** y anote sus nombres y números de teléfono.
- Si resulta lesionada/o, **tome fotografías de las lesiones** tan pronto como sea posible, pero primero asegúrese de **buscar atención medica**.
- Si cree que han violado sus derechos, presente una denuncia por escrito ante el departamento de asuntos internos del distrito policial o la comisión de quejas de asuntos civiles o comuníquese con la línea directa del ACLU llamando al

1-213-977-5253

O llene la forma en el internet en: www.aclu-sc.org/Legal/Intake/

¡MANTENGA ESTA TARJETA A LA MANO!
USTED PUEDE PROTEGERSE EN CASO DE UN
ENCUENTRO CON LA POLICÍA

- 1 Todo lo que diga a la policía siempre es importante. Todo lo que usted diga puede ser utilizado en su contra y puede ser un motivo para que la policía lo arreste, especialmente si insulta a un oficial de la policía. Usted no tiene obligación de contestar preguntas cuando es arrestada/o o detenida/o.
- 2 Usted debe mostrar su licencia de conducir y registración si es detenida/o mientras maneja. Si usted no esta manejando un vehículo al momento de su detención, en California, usted no puede ser arrestada/o solamente por negarse a declarar su nombre o mostrar identificación. Pero tenga precaución: si le dan una infracción, por menor que sea, usted puede ser detenida/o si usted no muestra prueba de su identidad. Fuera de California, algunos estados tienen leyes que le requieren mostrar identificación en el momento que un oficial lo solicite.
- 3 Usted no tiene que acceder a ninguna inspección de su persona, vehículo, o vivienda. Si usted PERMITE la inspección, sus derechos pueden ser afectados cuando vaya al tribunal. Si la policía tiene una orden de cateo PIDA VER EL DOCUMENTO.
- 4 No interfiera o obstruya a la policía—si lo hace, usted puede ser arrestada/o.

¡Que Hacer Sí Usted Es Detenida/o Por La Policía!

- **Piense cuidadosamente** en sus palabras, movimientos, lenguaje corporal y emociones.
- **No discuta** con la policía.
- Recuerde que **todo lo que usted diga o haga** puede ser usado en su contra.
- **Mantenga las manos** donde el oficial de la policía pueda verlas.
- **No trate de huir. No toque** a ningún oficial de policía.
- **No oponga resistencia** aun cuando crea que es inocente.
- **No proteste** en el lugar de la detención ni le diga al oficial que ha cometido un error ó que presentara una queja.
- **No dé ninguna declaración** con respecto al incidente.
- **Pida un abogado** inmediatamente después de su arresto.
- Recuerde el **número de placa del oficial y del vehículo** de patrulla.
- **Anote todo** lo que recuerde TAN PRONTO COMO SEA POSIBLE.
- Trate de encontrar **testigos** y anote sus nombres y números de teléfono.
- Si resulta lesionada/o, **tome fotografías de las lesiones** tan pronto como sea posible, pero primero asegúrese de **buscar atención medica**.
- Si cree que han violado sus derechos, presente una denuncia por escrito ante el departamento de asuntos internos del distrito policial o la comisión de quejas de asuntos civiles o comuníquese con la línea directa del ACLU llamando al

1-213-977-5253

O llene la forma en el internet en: www.aclu-sc.org/Legal/Intake/

¡MANTENGA ESTA TARJETA A LA MANO!
USTED PUEDE PROTEGERSE EN CASO DE UN
ENCUENTRO CON LA POLICÍA



Esta publicación es para propósitos educativos solamente, no pretende ser, y no es un sustituto de asesoramiento legal.



Esta publicación es para propósitos educativos solamente, no pretende ser, y no es un sustituto de asesoramiento legal.

SI LA/O DETIENEN PARA INTERROGARLA/O

1 No es un crimen el negarse a responder preguntas, pero negarse a responder puede hacer que la policía levante sospechas. (Lea el segundo punto en la mini hoja #4.) 2 La policía puede “palpar” su ropa si se sospecha que tiene un arma escondida. No ponga resistencia física, pero indique claramente que usted no autoriza la inspección. 3 Pregunte si usted esta bajo arresto. Si lo esta, tiene derecho a saber por que. 4 No insulte al oficial de policía ni intente huir, aun cuando crea que lo que esta ocurriendo es ilógico. Este comportamiento puede provocar su arresto.

SI LA/O DETIENEN EN SU VEHICULO

1 Cuando se lo soliciten, presente su licencia de conducir, el registro y el comprobante del seguro del vehículo. En algunos casos, su vehículo puede ser inspeccionado sin una orden de cateo, siempre en cuando, la policía considere que existe causa probable. Para proteger sus derechos en el futuro, debe indicar claramente que usted no autoriza dicha inspección. Es ilegal que la policía la/o arreste solo por negarse a autorizar una inspección de su vehículo. 2 Si recibe una multa, firmela; si no lo hace puede ser arrestado. Después puede llevar el caso al tribunal, si es necesario. 3 Si la policía sospecha que usted esta manejando bajo la influencia (DWI por sus siglas en ingles) y usted se rehúsa a tomar un examen de sangre, orina o aliento, su licencia de manejar puede ser suspendida.

SI LA/O ARRESTAN O LA/O TRASLADAN A UNA ESTACIÓN DE POLICÍA

1 Tiene derecho a no contestar las preguntas y a hablar con un abogado antes de hablar con la policía. No le diga nada a la policía, excepto su nombre y domicilio. No ofrezca explicaciones, excusas o relatos. Usted tendrá la oportunidad de alegar su caso en al tribunal de acuerdo con lo que usted y su abogado consideren más conveniente. 2 Pida un abogado inmediatamente. Si no tiene recursos

SI LA/O DETIENEN PARA INTERROGARLA/O

1 No es un crimen el negarse a responder preguntas, pero negarse a responder puede hacer que la policía levante sospechas. (Lea el segundo punto en la mini hoja #4.) 2 La policía puede “palpar” su ropa si se sospecha que tiene un arma escondida. No ponga resistencia física, pero indique claramente que usted no autoriza la inspección. 3 Pregunte si usted esta bajo arresto. Si lo esta, tiene derecho a saber por que. 4 No insulte al oficial de policía ni intente huir, aun cuando crea que lo que esta ocurriendo es ilógico. Este comportamiento puede provocar su arresto.

SI LA/O DETIENEN EN SU VEHICULO

1 Cuando se lo soliciten, presente su licencia de conducir, el registro y el comprobante del seguro del vehículo. En algunos casos, su vehículo puede ser inspeccionado sin una orden de cateo, siempre en cuando, la policía considere que existe causa probable. Para proteger sus derechos en el futuro, debe indicar claramente que usted no autoriza dicha inspección. Es ilegal que la policía la/o arreste solo por negarse a autorizar una inspección de su vehículo. 2 Si recibe una multa, firmela; si no lo hace puede ser arrestado. Después puede llevar el caso al tribunal, si es necesario. 3 Si la policía sospecha que usted esta manejando bajo la influencia (DWI por sus siglas en ingles) y usted se rehúsa a tomar un examen de sangre, orina o aliento, su licencia de manejar puede ser suspendida.

SI LA/O ARRESTAN O LA/O TRASLADAN A UNA ESTACIÓN DE POLICÍA

1 Tiene derecho a no contestar las preguntas y a hablar con un abogado antes de hablar con la policía. No le diga nada a la policía, excepto su nombre y domicilio. No ofrezca explicaciones, excusas o relatos. Usted tendrá la oportunidad de alegar su caso en al tribunal de acuerdo con lo que usted y su abogado consideren más conveniente. 2 Pida un abogado inmediatamente. Si no tiene recursos

para pagar los servicios de un abogado, usted tiene derecho a representación legal sin costo. Pregunte a la policía como comunicarse con un abogado. No diga nada sin un abogado.

3 Dentro de un periodo razonable después de su arresto o de la registración del arresto, tiene derecho a realizar una llamada telefónica local. Usted puede llamar a un abogado, a un servicio de fianzas, a un familiar o a cualquier otra persona. La policía no puede escuchar la conversación telefónica con el abogado.

4 En algunas ocasiones le pueden dejar en libertad sin fianza alguna, o le pueden reducir la fianza. Pídale a su abogado que pregunte al juez sobre esta posibilidad. Lo deben llevar ante un juez el día hábil judicialmente después de su arresto.

5 No haga decisiones sobre su caso hasta consultar con un abogado.

EN SU VIVIENDA

1 Si la policía golpea su puerta y le solicita entrar a su vivienda, usted no esta obligado a permitirle la entrada a menos que tenga una orden de cateo firmada por un juez.

2 Sin embargo, en situaciones de emergencia (como cuando una persona dentro de la casa esta pidiendo ayuda, o cuando la policía esta persiguiendo a alguien), los agentes de policía tienen permiso de entrar y revisar su casa sin una orden de cateo. 3 Si es arrestada/o, la policía puede revisarla/o a usted y el área a su alrededor. Si usted esta en un edificio, “el área a su alrededor” usualmente significa el cuarto en el que se encuentra. Todos reconocemos la necesidad de un cumplimiento efectivo de la ley, pero debemos entender nuestros propios derechos y responsabilidades, especialmente con respecto a nuestras interacciones con la policía. Todos, incluyendo menores de edad, tienen derecho a que la policía los trate amable y respetuosamente. Si sus derechos son violados, no trate de enfrentar la situación en el lugar de los hechos. Posteriormente puede hablar con un abogado, o presentar una denuncia ante el Departamento de asuntos internos o la Comisión de quejas de asuntos civiles.

para pagar los servicios de un abogado, usted tiene derecho a representación legal sin costo. Pregunte a la policía como comunicarse con un abogado. No diga nada sin un abogado.

3 Dentro de un periodo razonable después de su arresto o de la registración del arresto, tiene derecho a realizar una llamada telefónica local. Usted puede llamar a un abogado, a un servicio de fianzas, a un familiar o a cualquier otra persona. La policía no puede escuchar la conversación telefónica con el abogado.

4 En algunas ocasiones le pueden dejar en libertad sin fianza alguna, o le pueden reducir la fianza. Pídale a su abogado que pregunte al juez sobre esta posibilidad. Lo deben llevar ante un juez el día hábil judicialmente después de su arresto.

5 No haga decisiones sobre su caso hasta consultar con un abogado.

EN SU VIVIENDA

1 Si la policía golpea su puerta y le solicita entrar a su vivienda, usted no esta obligado a permitirle la entrada a menos que tenga una orden de cateo firmada por un juez.

2 Sin embargo, en situaciones de emergencia (como cuando una persona dentro de la casa esta pidiendo ayuda, o cuando la policía esta persiguiendo a alguien), los agentes de policía tienen permiso de entrar y revisar su casa sin una orden de cateo. 3 Si es arrestada/o, la policía puede revisarla/o a usted y el área a su alrededor. Si usted esta en un edificio, “el área a su alrededor” usualmente significa el cuarto en el que se encuentra. Todos reconocemos la necesidad de un cumplimiento efectivo de la ley, pero debemos entender nuestros propios derechos y responsabilidades, especialmente con respecto a nuestras interacciones con la policía. Todos, incluyendo menores de edad, tienen derecho a que la policía los trate amable y respetuosamente. Si sus derechos son violados, no trate de enfrentar la situación en el lugar de los hechos. Posteriormente puede hablar con un abogado, o presentar una denuncia ante el Departamento de asuntos internos o la Comisión de quejas de asuntos civiles.

SI LA/O DETIENEN PARA INTERROGARLA/O

1 No es un crimen el negarse a responder preguntas, pero negarse a responder puede hacer que la policía levante sospechas. (Lea el segundo punto en la mini hoja #4.) 2 La policía puede “palpar” su ropa si se sospecha que tiene un arma escondida. No ponga resistencia física, pero indique claramente que usted no autoriza la inspección. 3 Pregunte si usted esta bajo arresto. Si lo esta, tiene derecho a saber por que. 4 No insulte al oficial de policía ni intente huir, aun cuando crea que lo que esta ocurriendo es ilógico. Este comportamiento puede provocar su arresto.

SI LA/O DETIENEN EN SU VEHICULO

1 Cuando se lo soliciten, presente su licencia de conducir, el registro y el comprobante del seguro del vehículo. En algunos casos, su vehículo puede ser inspeccionado sin una orden de cateo, siempre en cuando, la policía considere que existe causa probable. Para proteger sus derechos en el futuro, debe indicar claramente que usted no autoriza dicha inspección. Es ilegal que la policía la/o arreste solo por negarse a autorizar una inspección de su vehículo. 2 Si recibe una multa, firmela; si no lo hace puede ser arrestado. Después puede llevar el caso al tribunal, si es necesario. 3 Si la policía sospecha que usted esta manejando bajo la influencia (DWI por sus siglas en ingles) y usted se rehúsa a tomar un examen de sangre, orina o aliento, su licencia de manejar puede ser suspendida.

SI LA/O ARRESTAN O LA/O TRASLADAN A UNA ESTACIÓN DE POLICÍA

1 Tiene derecho a no contestar las preguntas y a hablar con un abogado antes de hablar con la policía. No le diga nada a la policía, excepto su nombre y domicilio. No ofrezca explicaciones, excusas o relatos. Usted tendrá la oportunidad de alegar su caso en al tribunal de acuerdo con lo que usted y su abogado consideren más conveniente. 2 Pida un abogado inmediatamente. Si no tiene recursos

SI LA/O DETIENEN PARA INTERROGARLA/O

1 No es un crimen el negarse a responder preguntas, pero negarse a responder puede hacer que la policía levante sospechas. (Lea el segundo punto en la mini hoja #4.) 2 La policía puede “palpar” su ropa si se sospecha que tiene un arma escondida. No ponga resistencia física, pero indique claramente que usted no autoriza la inspección. 3 Pregunte si usted esta bajo arresto. Si lo esta, tiene derecho a saber por que. 4 No insulte al oficial de policía ni intente huir, aun cuando crea que lo que esta ocurriendo es ilógico. Este comportamiento puede provocar su arresto.

SI LA/O DETIENEN EN SU VEHICULO

1 Cuando se lo soliciten, presente su licencia de conducir, el registro y el comprobante del seguro del vehículo. En algunos casos, su vehículo puede ser inspeccionado sin una orden de cateo, siempre en cuando, la policía considere que existe causa probable. Para proteger sus derechos en el futuro, debe indicar claramente que usted no autoriza dicha inspección. Es ilegal que la policía la/o arreste solo por negarse a autorizar una inspección de su vehículo. 2 Si recibe una multa, firmela; si no lo hace puede ser arrestado. Después puede llevar el caso al tribunal, si es necesario. 3 Si la policía sospecha que usted esta manejando bajo la influencia (DWI por sus siglas en ingles) y usted se rehúsa a tomar un examen de sangre, orina o aliento, su licencia de manejar puede ser suspendida.

SI LA/O ARRESTAN O LA/O TRASLADAN A UNA ESTACIÓN DE POLICÍA

1 Tiene derecho a no contestar las preguntas y a hablar con un abogado antes de hablar con la policía. No le diga nada a la policía, excepto su nombre y domicilio. No ofrezca explicaciones, excusas o relatos. Usted tendrá la oportunidad de alegar su caso en al tribunal de acuerdo con lo que usted y su abogado consideren más conveniente. 2 Pida un abogado inmediatamente. Si no tiene recursos

para pagar los servicios de un abogado, usted tiene derecho a representación legal sin costo. Pregunte a la policía como comunicarse con un abogado. No diga nada sin un abogado. 3 Dentro de un periodo razonable después de su arresto o de la registración del arresto, tiene derecho a realizar una llamada telefónica local. Usted puede llamar a un abogado, a un servicio de fianzas, a un familiar o a cualquier otra persona. La policía no puede escuchar la conversación telefónica con el abogado.

4 En algunas ocasiones le pueden dejar en libertad sin fianza alguna, o le pueden reducir la fianza. Pídale a su abogado que pregunte al juez sobre esta posibilidad. Lo deben llevar ante un juez el día hábil judicialmente después de su arresto.

5 No haga decisiones sobre su caso hasta consultar con un abogado.

EN SU VIVIENDA

1 Si la policía golpea su puerta y le solicita entrar a su vivienda, usted no esta obligado a permitirle la entrada a menos que tenga una orden de cateo firmada por un juez.

2 Sin embargo, en situaciones de emergencia (como cuando una persona dentro de la casa esta pidiendo ayuda, o cuando la policía esta persiguiendo a alguien), los agentes de policía tienen permiso de entrar y revisar su casa sin una orden de cateo. 3 Si es arrestada/o, la policía puede revisarla/o a usted y el área a su alrededor. Si usted esta en un edificio, “el área a su alrededor” usualmente significa el cuarto en el que se encuentra. Todos reconocemos la necesidad de un cumplimiento efectivo de la ley, pero debemos entender nuestros propios derechos y responsabilidades, especialmente con respecto a nuestras interacciones con la policía. Todos, incluyendo menores de edad, tienen derecho a que la policía los trate amable y respetuosamente. Si sus derechos son violados, no trate de enfrentar la situación en el lugar de los hechos. Posteriormente puede hablar con un abogado, o presentar una denuncia ante el Departamento de asuntos internos o la Comisión de quejas de asuntos civiles.

para pagar los servicios de un abogado, usted tiene derecho a representación legal sin costo. Pregunte a la policía como comunicarse con un abogado. No diga nada sin un abogado.

3 Dentro de un periodo razonable después de su arresto o de la registración del arresto, tiene derecho a realizar una llamada telefónica local. Usted puede llamar a un abogado, a un servicio de fianzas, a un familiar o a cualquier otra persona. La policía no puede escuchar la conversación telefónica con el abogado.

4 En algunas ocasiones le pueden dejar en libertad sin fianza alguna, o le pueden reducir la fianza. Pídale a su abogado que pregunte al juez sobre esta posibilidad. Lo deben llevar ante un juez el día hábil judicialmente después de su arresto.

5 No haga decisiones sobre su caso hasta consultar con un abogado.

EN SU VIVIENDA

1 Si la policía golpea su puerta y le solicita entrar a su vivienda, usted no esta obligado a permitirle la entrada a menos que tenga una orden de cateo firmada por un juez.

2 Sin embargo, en situaciones de emergencia (como cuando una persona dentro de la casa esta pidiendo ayuda, o cuando la policía esta persiguiendo a alguien), los agentes de policía tienen permiso de entrar y revisar su casa sin una orden de cateo. 3 Si es arrestada/o, la policía puede revisarla/o a usted y el área a su alrededor. Si usted esta en un edificio, “el área a su alrededor” usualmente significa el cuarto en el que se encuentra. Todos reconocemos la necesidad de un cumplimiento efectivo de la ley, pero debemos entender nuestros propios derechos y responsabilidades, especialmente con respecto a nuestras interacciones con la policía. Todos, incluyendo menores de edad, tienen derecho a que la policía los trate amable y respetuosamente. Si sus derechos son violados, no trate de enfrentar la situación en el lugar de los hechos. Posteriormente puede hablar con un abogado, o presentar una denuncia ante el Departamento de asuntos internos o la Comisión de quejas de asuntos civiles.